



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 2 de Marzo de 1984

Expte. 0245-I-033/84.-

y agreg. expte. 00973/84.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N°7, celebrada el día 29 de febrero del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Acéptanse las donaciones de los bienes donados por ----- la firma PLATALUX, según el siguiente detalle: un (1) molde para la fabricación de caños para desagüe de 0,60m. de diámetro con un valor de Pesos Argentinos 12.000.-; un (1) molde completo para la fabricación de caños para desagüe de 0,80m. de diámetro con un valor de Pesos Argentinos 17.000.-; una regla vibradora de 3,30m. de largo, para la nivelación de pavimento de hormigón, sin motor y sus correspondientes patines para deslizarse sobre las guías laterales, con un valor de \$a 29.000.-

ARTICULO 2°.- Incorpórase al Patrimonio Municipal los bienes que ----- por este acto se acepta su donación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

Saludo a Ud. muy atte.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

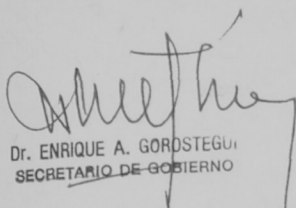
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



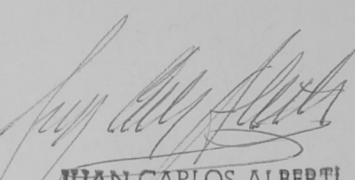
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 6 de Marzo de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



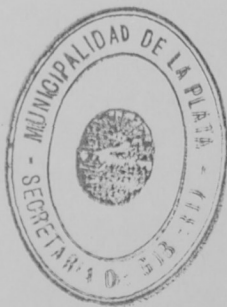

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

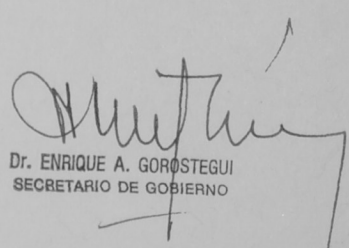
LA PLATA, 6 de Marzo de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (5558).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch




Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO